



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”

OK

R- DNAT - 2016 - 2190

Salta, 7 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.369/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 48, elevada por el alumno EMANUEL ALBERTO CAMPILONGO – LU: 408.737, de la carrera Ingeniería en Geología - Plan 1993, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director Geol. Jorge Afranllie y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2016-1572 (fs. 45/46), de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2010-071 (Reglamento de Tesis Profesional) en su Artículo 22, establece que la defensa tendrá lugar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia, con posibilidad de una prórroga no mayor a seis meses;

Que a fs. 49 la Comisión de Tesis Profesional, analiza el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga de seis meses considerando que la fecha de aprobación de la última materia (PPA) fue el día quince de octubre de dos mil quince;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

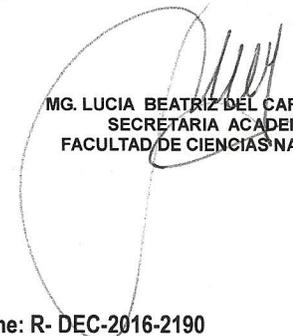
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga hasta el quince de abril de dos mil diecisiete, para que el alumno EMANUEL ALBERTO CAMPILONGO – LU: 408.737, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional, titulado: “CARACTERIZACION TECNICA DE PUZOLANAS AL ESTE DEL RIO SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DEPARTAMENTO LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA”, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, Director, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES